

nistrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la presente notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 26 de julio de 2005.—El concejal delegado de Mercados, (ilegible).

05/10140

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

*Información pública de iniciación de expediente de expropiación forzosa para proyecto de Saneamiento en Matienzo, 1ª fase.*

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de «Saneamiento en Matienzo, 1ª fase», cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 11 de agosto de 2004 e iniciando el expediente de expropiación forzosa, incluida la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras en sesión de 25 de julio de 2005, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública. Asimismo, contra los precedentes acuerdos podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento por los interesados en el procedimiento expropiatorio. O bien, acudir directamente a la vía judicial, mediante la interposición del recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) en el plazo de dos meses desde la publicación del presente acuerdo.

En el plazo expresado podrán consultarse el proyecto técnico y el expediente de su aprobación y de iniciación de la expropiación forzosa, en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficina.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

### RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Nombre del propietario	Domicilio	Descripción de la finca	Situación jurídica	Tipo de afectación	Superficie afectada
Alfredo del Río Sierra	Bº La Secada-39812 Matienzo	Finca rústica Pol. 2 parcela 100. Prados. Paraje "El Puente"	Libre de cargas	Servidumbre acueducto Propiedad	397,86 m <sup>2</sup> 196,47 m <sup>2</sup>
Alfredo del Río Sierra	Bº La Secada-39812 Matienzo	Finca rústica Pol. 1 Parcela 192. Prados. Paraje "La Quintana"	Libre de cargas	Servidumbre acueducto	172,32 m <sup>2</sup>
Alfredo del Río Sierra	Bº La Secada-39812 Matienzo	Finca urbana. Ref. catastral 2473001. La Secada-Matienzo	Libre de cargas	Servidumbre acueducto	175,80 m <sup>2</sup>
Sociedad de Ingeniería y Construcción Avanzadas S.A.	Avda. Zumalacárregui, 36. 48006 Bilbao	Finca rústica. Pol. 1 parcela 185. Prados. Paraje "El Llago"	Libre de cargas	Servidumbre acueducto	340,50 m <sup>2</sup>
Sociedad de Ingeniería y Construcción Avanzadas S.A.	Avda. Zumalacárregui 36. 48006 Bilbao	Finca urbana. Ref. catastral 2373605. La Secada-Matienzo	Libre de cargas	Servidumbre acueducto	128,76 m <sup>2</sup>
Francisca García Sanpedro	Bº La Quintana-39812 Matienzo	Finca rústica. Pol. 1 parcela 193. Prados. Paraje "La Quintana"	Libre de cargas	Servidumbre acueducto	232,08 m <sup>2</sup>
María Secada Cornejo	C/ Tintín, nº5-1º 39001 Santander	Finca urbana. Ref. catastral 2373604. La Secada-Matienzo	Libre de cargas	Servidumbre acueducto	160,20 m <sup>2</sup>

Riba, Ruesga, 8 de agosto de 2005.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

05/10554

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

*Información pública de la aprobación inicial de Convenio Urbanístico, en Las Esparajas.*

Acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Convenio Urbanístico con «Construcciones Rotella, S. A.» respecto de la construcción de viviendas sociales en «Las Esparajas», en Corvera de Toranzo.

La Corporación en Pleno, en 27 de junio de 2005, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 259 y concordantes de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a propuesta de «Construcciones Rotella, S. A.» ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Convenio Urbanístico para la construcción de viviendas sociales en la finca denominada «Las Esparajas», de Corvera de Toranzo.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el Plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Igualmente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación de este edicto.

Si se interpone el recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o, en el de seis meses, contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada la resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que el recurso de reposición tenga su entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Corvera de Toranzo, 21 de julio de 2005.—El alcalde (firma ilegible).

05/9958